

ACTUALIDAD JURÍDICA: RECOPIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE ANDALUCÍA

AGUAS

AGUA: CÁNONES DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS DEL GUADALETE-BARBATE Y DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS REDONDAS PARA EL AÑO 2025

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Secretaría General del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueban los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua de las Demarcaciones Hidrográficas de las cuencas mediterráneas andaluzas, del Guadalete-Barbate y del Tinto-Odiel-Piedras para el año 2025 ([BOJA de 31 de diciembre de 2024 número 252](#)).

AGUA DE CONSUMO: VIGILANCIA SANITARIA: PROGRAMA DE VIGILANCIA: ACTUALIZACIÓN

Resolución de 30 de octubre de 2024, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se actualiza el Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo de Andalucía y se establece el mecanismo para su revisión ([BOJA de 6 de noviembre de 2024 número 216](#)).

DESASTRES NATURALES

DESASTRE NATURAL: DANA: DECLARACIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL: RELACIÓN DE MUNICIPIOS AFECTADOS

Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 ([BOJA Extraordinario de 5 de noviembre de 2024 número 19](#)).

DESASTRE NATURAL: DANA: DECLARACIÓN DE DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO: RELACIÓN DE MUNICIPIOS AFECTADOS: MEDIDAS

Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, se insta la adopción de medidas para paliar sus efectos y se establecen los términos municipales afectados ([BOJA Extraordinario de 5 de noviembre de 2024 número 19](#)).

DESASTRE NATURAL: DANA: DECLARACIÓN DE DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO: RELACIÓN DE MUNICIPIOS AFECTADOS: AMPLIACIÓN

Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la declaración de desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario a la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, y a los términos municipales afectados mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno ([BOJA Extraordinario de 13 de noviembre de 2024 número 20](#)).

DESASTRE NATURAL: DANA: CAMINOS RURALES: PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA

Orden de 13 de noviembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 ([BOJA Extraordinario de 14 de noviembre de 2024 número 21](#)).

DESASTRE NATURAL: DANA: DECLARACIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL: RELACIÓN DE MUNICIPIOS AFECTADOS

Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades locales afectadas por la

situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre ([BOJA Extraordinario de 27 de noviembre de 2024 número 24](#)).

DESASTRE NATURAL: DANA: DECLARACIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL: RELACIÓN DE MUNICIPIOS AFECTADOS

Acuerdo de 3 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre ([BOJA Extraordinario de 3 de diciembre de 2024 número 25](#)).

DESASTRE NATURAL: DANA: AGILIZACIÓN DE PAGOS Y APOYO FISCAL

Decreto-ley 8/2024, de 5 de diciembre, por el que se adoptan con carácter urgente medidas de agilización de pagos y de apoyo fiscal por los daños producidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía por las depresiones aisladas en niveles altos (DANA) entre el 29 de octubre y el 15 de noviembre de 2024 y se modifica el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de febrero ([BOJA Extraordinario de 5 de diciembre de 2024, número 26](#)).

FIESTAS LOCALES

FIESTAS LOCALES 2025

Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 ([BOJA de 10 de octubre de 2024 número 198](#)).

HACIENDAS LOCALES

HACIENDAS LOCALES: PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: MODIFICACIÓN

Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se publica la modificación del Anexo I, los valores de las variables establecidas en el artículo 10 y los valores y porcentajes de población establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía ([BOJA de 21 de diciembre de 2024 número 236](#)).

MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE: PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2025

Orden de 4 de noviembre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa por la que se aprueba el Plan anual para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de Andalucía para el año 2025 ([BOJA de 11 de noviembre de 2024 número 219](#)).

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTOS 2025: LEY

Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 ([BOJA de 30 de diciembre de 2024 número 251](#)).

La dotación global del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024 asciende a 535.000.000 euros.

SEQUÍA

SEQUÍA: MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS

Orden de 13 de noviembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se declaran las medidas a adoptar debido al estado de sequía en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas ([BOJA de 27 de noviembre de 2024 número 231](#)).

SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS SOCIALES: INFANCIA Y ADOLESCENCIA: PLAN 2024-2027: APROBACIÓN

Acuerdo de 7 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027 ([BOJA de 11 de octubre de 2024 número 199](#)).

El texto del Plan está disponible en la sección de Planificación, evaluación y estadística (Planes y programas) del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, y cuyo enlace es <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>.

SERVICIOS SOCIALES PLAN DE INSPECCIÓN: APROBACIÓN

Orden de 14 de diciembre de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de los Servicios Sociales para los años 2025, 2026 y 2027 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para el ([BOJA de 20 de diciembre de 2024 número 246](#)).

URBANISMO

NORMAS URBANÍSTICAS. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. ACUERDO BILATERAL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de 28 de agosto de 2024 de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía ([BOJA de 7 de octubre de 2024 número 195](#)).

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el acuerdo de considerar que el apartado 10 del artículo 117 del Decreto-ley 3/2024, en la redacción dada al artículo 138.1 apartado h) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, debe interpretarse y aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, así como de acuerdo con los criterios establecidos en la STC 143/2017, de 14 de diciembre.

El artículo 138 apartado h, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre en la redacción dada por el Decreto-ley 3/2024, dice que están sujetas a declaración responsable, entre otras:

"h) Los movimientos de tierras y explanaciones en suelo urbano que no se encuentre en una Zona Arqueológica o de Servidumbre Arqueológica y que sean independientes de proyectos de urbanización, edificación o construcción, en cuyo caso seguirán el régimen previsto para estos."

El artículo 11.4 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, establece, en sus apartados 3 y 4, lo siguiente:

3. Todo acto de edificación requerirá del acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa que sea preceptivo, según la legislación de ordenación territorial y urbanística, debiendo ser motivada su denegación. En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística.

4. Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, serán expresos, con silencio administrativo negativo, los actos que autoricen:

a) *Movimientos de tierras, explanaciones, parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo, cuando no formen parte de un proyecto de reparcelación.*

b) *Las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta.*

c) *La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes*

d) *La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística y, en todo caso, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público.*